

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION  
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO  
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Visto el expediente instruido para la contratación de **Suministro e instalación de cromatógrafo iónico para medida de aniones y cationes en aguas naturales, potables, residuales y marinas, con destino al Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina (CACYTMAR). FEDER UNCA 08-1E-037** (expediente C-22/10), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 28 de julio de 2010 a GOMENSORO, S. A, por importe de 59.780 euros (cincuenta y nueve mil setecientos ochenta euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 70.540,40 euros (setenta mil quinientos cuarenta euros con cuarenta céntimos), una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa GOMENSORO, S.A por un importe 59.780 euros (cincuenta y nueve mil setecientos ochenta euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 70.540,40 euros (setenta mil quinientos cuarenta euros con cuarenta céntimos).

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 27 de septiembre de 2010

EL RECTOR, por delegación de competencia  
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE,

  
Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias

